

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DECLARA:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades repudia enérgicamente la reciente resolución de la Corte Suprema de Justicia que avaló la aplicación inédita del denominado “2x1” en las penas por delitos de lesa humanidad y exige la anulación de este beneficio.

Porque los crímenes cometidos permanecen en el tiempo y continúan produciendo un daño irreparable en la sociedad toda, rechazamos por ilegal y antidemocrático que un poder del estado se arrogue la potestad de imponer formas encubiertas de amnistía y perdón, en sentido contrario a lo explícitamente manifestado por los poderes del Estado, la Constitución, los acuerdos internacionales y la sociedad en su conjunto.

¡Por la memoria, la verdad y la justicia!

¡Ni olvido, ni perdón, ni reconciliación!

DECLARACIÓN N°: 004

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES